

**UN QUIROMANTICO EN LA
NUEVA ESPAÑA**



NOTA

Gran aficionado a la quiromancia fué en su tiempo Pedro Suárez de Mayorga, natural de Sevilla en los reinos de España y residente en la ciudad de Tepeaca, de cincuenta años de edad en el de 1583. Se le denunció ante el comisario del Santo Oficio de Tlaxcala, canónigo don Alonso Hernández de Santiago, de poseer un libro titulado TAISNERIO, que trataba de fisonomías y quiromancia. Confesó ante el comisario y el racionero mayor de la Catedral, Marqués de Amarilla, "que él no tiene al dicho TAISNERIO más de que lo tuvo prestado en la ciudad de México algunas veces" por un Bartolomé de Argumedo, a quien hemos visto practicar la astrología con Beteta, el cual estaba en lengua latina, que el declarante entendía. Argumedo se propuso lo tradujera y Suárez de Mayorga así lo hizo en su mayor parte. Posteriormente vió el mismo libro en México y en manos de Francisco de Castañeda; de este volumen tradujo la parte que le restaba. Preguntado por el crédito que le merecía la quiromancia, afirmó "que nunca tuvo él esta ciencia, si lo es, por menos que cosa que padecía muchas excepciones en especial ser ciencia humana y que los escritores de ella en muchas cosas veía este declarante, que no conciertan porque en otros cuadernos y libros en romance de mano y de molde, y otros en latín lo ha visto y nunca leía en estos libros, sino por curiosidad y porque oía decir que es ciencia que se leía y permitía y ha tratado en esta Nueva España con algunas personas religiosas de quien entendió que leían y trataban de ello y que hasta estar en la ciudad de Tepeaca, adonde por alguna persona era importunado y les miraba las señales de las manos y siempre que

no veía señal de cuyo significado se acordase sólo decía y ha dicho: no veo cosa de qué daros aviso, y cuando veía alguna señal, de cuyo significado se acordaba, como fuera cosa que significase ingenio, o sanidad, o enfermedad, señalando la señal a la misma persona le refería aquello de que se acordaba... y que cuando veía alguna señal que significase travesura, decía a la parte que se guardase por tales y tales medios. Así encontró en la mano de un individuo Villalobos no entendiéndose por este término de homicidio, le dijo éste que declara, es que si no hacéis hábito de reportación podía ser que matédes alguno". El fulano Villalobos dijo que ya lo había muerto. A otro fulano de Roceros le descubrió una travesura semejante y le dijo que se guardara de cometerla, a lo cual los que escuchaban dijeron que ya estaba cometida. Para evitar malas inteligencias pedía a los consultantes que ellos dibujaran primero las líneas de sus manos, para escribir en el mismo pliego lo que descubría en sus rayas. Vió las manos y echó profecías a un Andrés de Miranda, de la iglesia de Tepeaca, a "quien le dió saludables consejos"; a un Francisco de Aguilar, amenazado de un peligro que resultó ser prisión.

El manuscrito del TAISNERIO lo entregó a Diego de Espinosa, familiar del Santo Oficio. Declaró que no tenía en su poder libros de molde; "que tiene otros papeles de esta misma ciencia que mandándose lo está presto de buscar a donde estén y darlos"; "que no tiene el Nostradamus, ni lo tuvo nunca en sus manos". Estima que en la lectura de las manos no había prohibición, "porque era ciencia que se leía en las escuelas".

Voluminosa es la traducción del libro de quiromancia que entregó Pedro Suárez de Mayorga al Santo Oficio y que corre agregado al tomo 129 del Ramo de Inquisición, en el Archivo General de la Nación. Intercalado a él hay un curioso manuscrito intitulado EL MOSARAN DE LOS ORACULOS DE APOLO, HECHO POR QUOQUIM, CATEDRATICO DE LA INSIGNE UNIVERSIDAD DE CO-

CAÑA, DIRIGIDO A LA ILUSTRE SEÑORA DOÑA CATALINA DE HARO. Viene, en seguida, una dedicatoria que expresa: "Considerando, ilustre señora, la falta que en este lugar hay de honestos pasatiempos, de curiosa y discreta conversación, propuse de tornar a reedificar y de nuevo componer el MOSARAN de los oráculos que ya en mis fuertes años compuse y ofrecí a la señora marquesa de Mongibelo en Lombardía, por ser su señoría en aquellas partes la prima de toda honesta y discreta conversación, y pues en éstas V. M. lo es, suplicóla no ponga los ojos en él como en tan pequeño servicio sino en mi voluntad y hallarán cuán obligado estaba a ampararle, y defendelle de los blasfemos detractadores, y pues en la Universidad del ocio leí que al que más holgare le den más autoridad y al que trabajare le destierren de ella, no considerando el rigor que en esto se tiene, saqué, como digo, a luz este MOSARAN de él por lo cual, en cumplimiento de su ley, los de Cocaña me desterraron: Mire V. M. qué fuera si me entretuviera en componer una célebre historia cuando sólo por esto me tratan de tal suerte. Así que, mi señora, en pago de que por quitar el ocio de su casa con el ejercicio y pasatiempo del MOSARAN me quitaron mi cátedra, sea servida, con semblante alegre y gracioso, recibillo, pues de justicia siendo tan discreta está obligada a ello, que será la mejor suerte que a su dueño jamás podrá dar y pues sólo se forjó para este efecto y para que en conversación de damas y galanes los ratos que a V. M. le sobraren de sus cotidianos ejercicios y sanos entretenimientos, con su modo de entretenimiento pase el tiempo y dé lugar a que nadie imagine cosa de él será verdadera, pues todo lo que en él se trata, como cuando en tal Universidad es conocida mentira y por tal la vendo, suplicando a Dios dé a V. M. la suerte perfecta con largos años que es la bienaventuranza guardando y acrecentando, en el interin, su ilustre persona como se desea: de la profunda que va de señalar a do queda, ilustre señora B. a V. M. las manos su servidor y aficionado el maestro QUO-QUIM." Esta dedicatoria, concebida en los más puros términos de la galantería cortesana

renacentista, va seguida de una explicación del juego y de los horóscopos que han de expresarse. He aquí la muestra de algunos de ellos:

Letras no te harán rico, mas ventura
que habrás de cierta parte de natura.
Cuando fueres vicaria, es cosa cierta
que ha de haber grandísima reyerta.
Prestico provincial serás llamado,
de monjas y seglares regalado.

Ya te pesa de verte despedido,
muy presto volverás a ser querido.
Por la mar ganarás mucho dinero,
más guárdalo de un falso compañero.
Por ser tan mal galán y tan parlero,
os digo como a tonto y majadero.

Algunos de estos horóscopos tienen un matiz que descubre su claro origen italiano. Sin duda estuvieron de moda en las cortes de las damas y caballeros que seguían de cerca la pauta que les había dado EL CORTESANO de Castiglione.

El Taisnerio, citado en esta nota, gozaba de gran predicamento entre los quirománticos de la época, el autor aparece en los catálogos con el nombre de Taisnier y la obra se llama: OPUS MATHEMATICUM VIII LIBROS CHIROMANTIAE, PHISIONOMIAE ET ASTROLOGIAE JUDICIARIAE AC TOTIUS ARTIS DIVINATRICIS COMPL. INNUMERIS PROPE MODUM FIGG. IDEALIBUS MANUM ET PHYSIOGNOMIAE ALIISQUE ADORNA. Colonia, 1562.

Este libro no era, sin embargo, original. Procedía de la obra de Bartolomé della Rocca, llamado Coclés, titulada: CHYROMANTIA AC PHYSIOGNOMIAE ANASTASIS.

Imprenta de Benedictis en Bolonia, año de 1504. Publicó Coclés, además, un COMPENDIUM en París, año de 1546.

Coclés era discípulo de Alejandro Achillinis, que escribió un tratado DE CHYROMANTIA ET PHYSIONOMIA y lo publicó en la misma imprenta de Benedictis en Bolonia, en 1503.

La quiromancia en España ha sido estudiada en uno de los capítulos del volumen de Sebastián Cirac Estopañán, LOS PROCESOS DE HECHICERIAS EN LA INQUISICION DE CASTILLA LA NUEVA. Consejo Superior de Investigaciones Científicas Justineo Jerónimo de Zurita. Madrid, 1942.

J. J. R.

**CONTRA PEDRO JUAREZ DE MAYORGA, POR
SUPERSTICIOSO**

(Al margen:) **Declaración de Pedro Juárez de Mayorga.**—Papeles supersticiosos de suertes y rayas de manos y cosas de esta calidad halladas en poder de Pedro Juárez de Mayorga.

En la ciudad de los Angeles, de la Nueva España, en catorce días del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y tres años, ante el Illtre Sr. Canónigo Alonso Hernández de Santiago, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en este Obispado de Tlaxcala y por presencia de mí el Racionero mayor Marqués de Amarilla, Notario del dicho Santo Oficio, pareció presente siendo llamado, un hombre que dijo llamarse:

Pedro Juárez de Mayorga, natural que dijo ser de la ciudad de Sevilla en los reinos de España, y residente al presente en la ciudad de Tepeaca, de edad de más de cincuenta años, el cual juró en forma debida de derecho.

Preguntado si sabe o presume la causa para que ha sido llamado.

Dijo que sí sabe; que es para preguntarle si tiene consigo un libro que se intitula Taisnerio, que trata de fisónomías y quiromancia.

Preguntado si tiene el dicho libro, ¿qué dice y qué es lo que por él ha dicho y tratado, y a qué personas y qué es lo que les ha dicho?

Dijo que él no tiene el dicho libro Taisnerio, más de que lo tuvo prestado en la ciudad de México algunas veces, el cual le prestaba a este que declara un Bartolomé de Argumedo, vecino de México, el cual estaba en la lengua latina; y que aunque este declarante no es latino, en alguna manera la entendía, lo cual puede haber de cinco a seis años, poco más o menos; y después, el año pasado de ochenta y uno, el dicho Bartolomé de Argumedo dijo a este que declara que tenía el dicho libro Taisnerio traducido en la lengua castellana, de mano, que si le quería ver y trasladar, porque él quería trasladarlo; y este que declara, aceptando, trasladó la mayor parte de él, y después vió este que declara el mismo libro, de que en México tomó el dicho traslado, en poder de un Francisco de Castañeda, el cual le dijo que él le había traducido de latín en romance; y allí este que declara trasladó algunas cosas más de las que de antes no había tomado; y acerca de lo que se le pregunta de cómo ha usadó de lo que ha sido trasladado y leyó, dijo que nunca tuvo él esta ciencia, si lo es, por menos que cosa que padecía muchas excepciones, en especial ser ciencia humana; y que los escritores de ella en muchas cosas veía este declarante que no conciertan, porque en otros cuadernos y libros en romance de mano y de molde, y otros en latín, lo ha visto; y nunca este que declara leía en éstos sino por curiosidad y porque oía decir ser ciencia que se leía y permitía, y ha tratado en esta Nueva España con algunas personas religiosas de quien entendió que leían y trataban de ello y que hasta estar en la ciudad de Tepeaca, adonde por algunas personas era importunado, este que declara les miraba las señales de las manos, y siempre que no veía señal de cuyo su significado se acordase sólo decía y ha dicho: no veo cosa de que daros aviso; y cuando veía alguna señal de cuyo significado se acordaba, como fuera cosa que significase ingenio, o sanidad, o enfermedad, señalando la señal a la misma persona le refería aquello de que se acordaba este que declara; y que cuando veía alguna señal que significase travesura, decía a la parte que se guardase por tales o tales medios, de venir a la causa de

caer en aquella culpa; en especial se acuerda que ha seis meses, poco más o menos, que mostrándole la mano a este que declara un fulano de Villalobos y viéndole una señal que este que declara ha leído significar homicidio, dijo al dicho Villalobos que tenía necesidad de ser reportado y sufrido, porque le convenía hacerlo así, el cual dicho Villalobos dijo a este que declara que un religioso le había dicho casi lo mismo, pero que no se le había declarado, y este que declara le dijo: mirad que temo que es travesura de homicidio la señal que en vuestra mano veo; y como el Villalobos no entendiese por este término, homicidio, le dijo este que declara: es que si no hacéis hábito de reportación podía ser que matédes a alguno; y el Villalobos, con palabras que entonces dijo, dió a entender a este que declara que ya lo había muerto; y que a esto solamente se halló presente una mujer, la cual muchas veces pidió a este que declara que le dijese algo y nunca le quiso decir cosa que importase, porque conoció ser mujer traviesa; y lo mismo que le acaeció con el dicho Villalobos fué con un fulano de Roceros, en cuya mano vió otra señal casi tal, y viéndosela, le desechó la mano este que declara diciendo: guardaos por amor de Dios de cometer esta travesura; y como le necesitasen a más declararse algunos de los circunstantes, dijeron: esa ya está cometida; por lo cual y por otra señal casi como ésta que en otro vido en el mismo pueblo, tuvo este que declara por tan cierto el significado de aquella señal, que ha temido y tenido para sí que si los que así la tenían no eran hombres bien compuestos en sus costumbres, o que juntamente estuviesen avisados por se ir a la mano que estaban a peligro de incurrir en aquel delito; la cual señal y otra cualquiera que así sea de travesura, este que declara ha entendido y entiende que como es cosa que está debajo del dominio del libre albedrío, el hombre puede no incurrir en ello ayudado del Señor; y que de esta manera entiende todas las demás cosas que a esto tocan, salvo en lo que dijese enfermedades y culpaciones que los tales, no teniendo aviso del caso que las tales señales fuesen verdaderas, que podrían

cumplirse en ellos como en personas que no hayan usado de los reparos que podían usar si avisado estuvieran; y que algunas veces este que declara, percibiendo que podía decir alguna cosa acerca de esta materia que el oyente después pudiese trastrocarla, viéndose importunado de algunas personas, les decía que no les diría cosa sin que primero les dibujase las líneas de sus propias manos, porque al pie del dibujo les diría lo que supiese o viese convenirles, y así que no podrían después decir uno por otro; y esto también lo pretendió hacer este que declara tomándolo por medio para experimentar algo de la dicha ciencia, lo cual no se acuerda este que declara haber vuelto declaración con la pintura, a la parte, más de al canónigo Alonso López de Cárdenas, y tiene para sí que lo hizo con éste por ganarle la voluntad para que le enviase un libro que le dijo tener de mano de esta dicha facultad, el cual, aunque se lo prometió, no se lo envió ni sabe lo que le ha hecho, y así que aunque otros dibujos de mano sacó no los volvió como el que tiene dicho, salvo a una mujer, porque este que declara no lo tuvo por negocio acertado ni que de las dichas materias se pudiese tratar con toda gente sino con mucho recato; y que asimismo se acuerda que hablando con un Andrés de Miranda en la iglesia de Tepeaca, rogó a este que declara que le viese la mano, y viéndole algunas señales que significaban disposición de ingenio y tal que pudiera haber seguido las letras, por lo que se acordó del significado de ellas y le dijo que si se diera a seguir la iglesia que pudiera asegurarse de algunos trabajos de que el dicho estado excusa, así como es sentir la pobreza, de la cual le pareció a este que declara estar amenazado por las señales de su mano; y que el dicho Miranda dijo a este que declara que en cuanto le había dicho o en lo más era lo que por él había pasado y pasaba, a lo cual este que declara le dió algunos saludables consejos de cómo se había de haber con su estado y con las gentes; y que este que declara oyó decir que estando el dicho Miranda preso, por mandado del Alcalde Mayor de Tepeaca, y como presumiendo que él le fuese causa de la prisión y molestia que padecía, dijo: yo

iré a México e denunciaré de él; porque dijo a mi mujer que tenía señal en su mano que había de morir por flujo de sangre; y este que declara no se acuerda ni tiene por cosa cierta, antes duda que él hubiera visto la mano de la mujer del susodicho, aunque se acuerda que algunas veces, yendo apartado de ella y pasando, le llamaba para el efecto, y este que declara se excusó; y que si se la hubiera visto y él tuviera señal de lo susodicho, que este que declara no le dijera cosa determinada como nunca lo suele decir, sino por el estilo que a otras personas, que es decirles: parece que tenéis señal de tal predisposición, pero podría ser que no se cumpliese en vos; y que asimesmo este que declara, siendo importunado en presencia de muchos de un Francisco de Aguilar, mancebo que solía residir en aquella ciudad que le viese la mano, se acuerda haberle visto la una, y como se la desviase en viéndola, le dijo: ahí parece que os amenaza un peligro que si vos queréis podríades evadiros de él, y el medio sería que tomásedes costumbre de todas las veces que quisiédes algo decir lo registrádes, mirando si en lo que vais a decir habrá cosa en que os podáis dañar a vos mismo, o a vuestro próximo, y hallando convenir callar, que calléis; y tanto podréis ganar en esto con el uso que vengáis a más fácilmente advertir en lo que es lícito callar; y así podría ser que con el ayuda del Señor no os viédes en la pesadumbre que la señal de vuestra mano os amenaza; y que el dicho Francisco de Aguilar mostró agradecérselo y prometió hacerlo así; y como desde a pocos días este que declara supiese que estaba preso en la cárcel, temiendo que podría ser que aquel fuese el peligro de que así le parecía estar amenazado, acudió a darle consejo que mirase que entonces corría riesgo de padecer por su lengua; y que entonces se lo dijo así porque este que declara lo entendió y coligió de la causa de su prisión, y que el consejo que le dió fué que sutriese su prisión callando lo que le podía hacer daño; y en presencia de este que declara aprobaron su parecer un religioso franciscano y un escribano, que sobrevinieron a aquel tiempo; y que a otras personas cortamente dijo al-

gunas cosas con celo de atraerlas a que hiciesen el deber en cosas que en virtud convenían más que nunca, dijo este que declara cosa afirmativamente como que de necesidad hubiese de pasar, porque no entiende poderse por esta ciencia alcanzar tal cosa, pues caso que algunos influjos de los que en la mano dicen que le señalan tuviesen algo o mucho de certeza, bien entiende que no cae en ciencia humana poder saberse las dispensaciones que de parte del Señor estuviesen hechas, pues sólo los chirománticos por el orden de su ciencia pueden alcanzar inclinaciones o disposiciones, pero no la certeza de los efectos; y que así este que declara siempre ha estimado esta ciencia por tal que en muchas cosas es incierta y en todas dudosa, de la cual materia como ya ha dicho nunca se soltó a tratar más de como ha dicho, y pequeño tiempo, en la dicha ciudad de Tepeaca, que fué en cuanto no desistió del propósito que tuvo de hacer algunas experiencias, como tiene dicho, y que le parece a este que declara que puede haber seis meses antes, más que menos, que no consiente que alguno le muestre la mano y si alguna vez, como acaso la ha mirado, no ha querido decir cosa ni aun miralla de propósito; que como habrá pocos días oyese decir a algunas personas que por los señores del Santo Oficio se había mandado que se exhibiesen los pronósticos que hubiese, y juntamente, aunque no con claridad bastante, oyó decir que también esto de las señales de las manos se quitaba, y como se hallase tan lejos de México y a este propósito no tuviese de quien saber la certeza, se determinó de no tomar en la mano papel ni cosa que de este negocio tratase, esperando que el susodicho Francisco de Castañeda, que a la sazón estaba en México de partida para venir a Tepeaca, como hombre a quien tanto tocaba, le dijese lo que acerca de esto pasaba y se había mandado para hacer este que declara lo mismo; y que como fuese venido y este que declara le preguntó qué había en lo que se había dicho, le dijo el dicho Francisco de Castañeda que sólo habían mandado exhibir lo que decía pronósticos, porque había rotura, desconcierto y peligro en ello, pero que en lo de las manos no se había man-

dato cosa, porque era ciencia y se leía en escuelas y no era prohibida; y así supo este que declara que el dicho Francisco de Castañeda se llevó consigo el dicho libro que así había traducido, como dicho tiene, y este que declara se satisfizo de lo que el dicho Francisco de Castañeda dijo, porque le tiene por hombre buen cristiano y persona grave, y así este que declara dijo que no tenía libro de molde alguno, más de aquellos papeles que como tiene dicho tiene declarados y entregó a Diego de Espinosa, familiar del Santo Oficio, no porque se los pidió sino por ser cosa en traslado del dicho libro que tradujo el dicho Francisco de Castañeda; y que tiene otros papeles de esta misma ciencia que mandándosele está presto de buscar adonde estén y darlos; y asimismo mandándosele que de este negocio no trate como cosa prohibida no tratará, pero que hasta agora no sabe de cierto que se haya prohibido en España ni acá.

Preguntado que ¿qué libros tiene más de estos papeles que ha exhibido, que traten de esta ciencia que dice y en los demás papeles que dice tiene, por qué no los dió y entregó con los demás? -

Dijo que dice lo que dicho tiene, y que si como le pidieron a Nostradamus, el que esto declara no lo tiene ni le tuvo más de en la manera que tiene dicho, le pidieran los demás papeles, los buscara y los diera todos; pero que no se le pidió a este que declara papel ni cuaderno de mano sino el dicho libro, y que así no los procuró recoger y dar con propuesto que si los pidiesen, entonces los daría, porque esperaba saber por entero lo que en el caso debía hacer para hacerlo tan por entero como se le mandase, como hijo obediente a los mandamientos de la Santa Madre Iglesia; y que libro de molde ni de mano si no son los papeles que tiene declarados, no tiene otra cosa ni se acuerda haber tratado más de lo que tiene dicho, y que esta es la verdad, para el juramento que tiene fecho, lo cual se le leyó como está escrito; y habiéndolo entendido dijo estar

bien escrito y que en ello se afirmaba y ratificaba, y afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre. Encargósele el secreto con pena de excomunión mayor y que será gravemente castigado, prometió guardarlo y de recoger todos los papeles que así tuviere y traerlos.

El Canónico Santiago.—(Rúbrica.)

Pedro Juárez de Mayorga.—(Rúbrica.)

Pasó ante mí,
El Racionero Mayor,
Marqués de Amarilla.—(Rúbrica.)

Ramo Inquisición.
Vol. 129, Exp. 4.